



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.° 102-2023-CU-UIGV
Lima, 07 de julio de 2023

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la fecha, y la Carta N.° 475-2023-OCGT-RUIGV, que contiene el informe favorable sobre cuarenta (40) expedientes de Títulos Profesionales, presentados por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, cuya relación se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 59.9 del artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando a la condición "en liquidación" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N.° 082-2020-CU-UIGV, se aprueba la Directiva que Establece el Marco Conceptual para Implementar el Expediente Digital y las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el trámite de obtención y sustentación de grados y títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

Que, a través de Resolución de Consejo Universitario N.° 016-2021-CU-UIGV, se aprueba la Directiva que Implementa y Estandariza el Proceso de Expedientes Digitales de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega y se deja sin efecto la directiva anterior aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N.° 127-2020-CU-UIGV;

Que, en Sesión Extraordinaria virtual de Consejo Universitario N.° 018 de fecha 07 de julio de 2023, se acuerda conferir los cuarenta (40) Títulos Profesionales contenidos en la Carta N.° 475-2023-OCGT-RUIGV, los mismos que cumplen las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, autorizándose además al señor Rector a emitir la resolución correspondiente;





En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N.° 30220, el Estatuto de la Universidad y la Ley General del Sistema Concursal, Ley N.° 27809;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFIÉRASE el título profesional de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN a la siguiente bachiller:

1. QUISPE ANGULO FLOR DE MARIA

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFIÉRASE el título profesional de LICENCIADO EN TURISMO Y HOTELERÍA al siguiente bachiller:

1. RAMOS FLORES GUIDO PEDRO

ARTÍCULO TERCERO. - CONFIÉRASE el título profesional de LICENCIADO EN GESTIÓN DE PUERTOS Y ADUANAS al siguiente bachiller:

1. QESQUEN CHERO JHON PIER

ARTÍCULO CUARTO. - CONFIÉRASE el título profesional de ABOGADO a los siguientes bachilleres:

1. ALVAREZ MONTALVO CHARLESSTON YHONYGARZON
2. BENITES FABIAN LUIS ADRIAN
3. CARDENAS MANCILLA GIOVANNA GISELA
4. CASTRO CAMPOS EVELYN TEODOLINDA
5. FERNANDEZ ESCALANTE JUAN CARLOS
6. GLAVE MEJIA MELINA
7. MACHACA MAMANI WALTER SIMERMAN
8. MATTA CADENAS SOFIA ROMINA
9. MEDINA SUAREZ YESICA NATIVIDAD
10. MORALES MAYORCA JOSE ENRIQUE
11. PRADA JAVIER HANS WELLINGTON
12. RIOS SOTO LUIS ANTONIO
13. SALAZAR YACCHI JULIO CARLOS
14. SALINAS FLORES QUIO MARCIAL
15. SANCHEZ GUEVARA DORIS TEODORA
16. SOTO BALTAZAR DAVID WILLIAM
17. VALENZUELA CASTRO GUSTAVO RENE
18. VILLAVICENCIO DURAN CESAR AUGUSTO

ARTÍCULO QUINTO. - CONFIÉRASE el título profesional de LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL a las siguientes bachilleres:

1. BERAUN SANCHEZ CARLA ELIZABETH
2. CUEVAS NOE KARINA PAOLA
3. RAMOS RUIZ KATHENE AMANDA
4. RODRIGUEZ SULCA ANA MARIA





ARTÍCULO SEXTO. - CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA** a los siguientes bachilleres:

1. GUTIERREZ ROMERO ZULLY ESMERALDA
2. LOAYZA PEÑARANDA MONICA ELEANA
3. RICSE GARCIA MOISES PABLO
4. RUIZ ORDINOLA DE QUISPE FAVIOLA TERESA
5. TAPIA MEJIA CARMEN PILAR

ARTÍCULO SÉPTIMO. - CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y FILOSOFÍA** al siguiente bachiller:

1. TAPIA SORIANO JAVIER ELIAS

ARTÍCULO OCTAVO. - CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: COMUNICACIÓN E INGLÉS** a la siguiente bachiller:

1. CABANILLAS ZEVALLOS SUSANA VICTORIA

ARTÍCULO NOVENO. - CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA** a los siguientes bachilleres:

1. CCALLA QUINTANA EVELYN GABY
2. CISNEROS TANANTA ALFREDO GABRIEL
3. LEYVA GIL AGUSTIN
4. RIVASPLATA PADILLA JOSE ALEJANDRO

ARTÍCULO DÉCIMO. - CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: LENGUA Y LITERATURA** a la siguiente bachiller:

1. RAMIREZ BECERRA GABRIELA INGRID

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - CONFIÉRASE el título profesional de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESP.: MATEMÁTICA E INFORMÁTICA EDUCATIVA** a los siguientes bachilleres:

1. BALCAZAR REYES JUAN FRANCISCO
2. HUAYTALLA CAHUANA ALFONSO

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - CONFIÉRASE el título profesional de **INGENIERO INDUSTRIAL** al siguiente bachiller:

1. RODRIGUEZ JURADO JOSE LUIS

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. - PUBLICAR la presente resolución en la página Web Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;





ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - ENCARGAR a las respectivas Facultades y a la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, realicen las acciones pertinentes y conducentes, para cumplir con la inscripción de los grados académicos en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



.....
Dr. Francisco Javier Wong Cabanillas
Rector (e)
Universidad Inca Garcilaso de la Vega